



DECRETO N° **0860**

NEUQUÉN, 14 JUL 2011

VISTO:

El Registro N° 0368/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la presentación producida por la Coordinación General de la Unidad de Gestión del Hábitat -Secretaría de Coordinación y Economía-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita se rescinda el Contrato Individual de Práctica Rentada de la señora **DAZA VERÓNICA BEATRIZ, L.P. N° 45447**, en virtud a la renuncia presentada -que obra en las actuaciones-, con vigencia al día 06 de junio de 2011; como asimismo, se contrate a la señora **GALLARDO ARÉVALO MABEL SILVANA, D.N.I. N° 27.894.556**, bajo esa modalidad, para cumplir tareas de inscripción de nuevos postulantes a lotes fiscales con mejoras;

Que se adjunta Curriculum Vitae y Rendimiento Académico otorgado por la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue, del cual surge que la señora **GALLARDO ARÉVALO** cursa la carrera de Licenciatura en Administración;

Que por Pase N° 597/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 10-UH-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto entre la señora **GALLARDO ARÉVALO** y el Coordinador General de la Unidad de Gestión del Hábitat;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0475/11, en cuyo Artículo 1º), se aprobó, entre otros, el Contrato Individual de Práctica Rentada de la señora **DAZA**, a partir de su notificación y por el término de tres (3) meses;

Que por Informe N° 342/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se rescinda, con vigencia al día 06 de junio de 2011, el Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto entre la Municipalidad y la señora **DAZA VERÓNICA BEATRIZ, L.P. N° 45447 (Grupo 09)**, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0475/11, Artículo 1º), en razón de la renuncia


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



presentada, como asimismo, se apruebe el Contrato Individual de Práctica Rentada de marras, a partir de su notificación y hasta el día 09 de agosto de 2011, percibiendo un estímulo mensual de \$ 1.874,70;

Que por Pase N° 781/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 06 de junio de 2011, el ----- Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto entre esta Municipalidad y la señora **DAZA VERÓNICA BEATRIZ, L.P. N° 45447 (Grupo 09)**, D.N.I. N° 31.341.665, Clase 1985, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0475/11, Artículo 1º); en virtud a la renuncia presentada por la nombrada, quien dependía de la Coordinación General de la Unidad de Gestión del Hábitat; y de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 342/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) APROBAR el Contrato Individual de Práctica Rentada suscrip----- to entre este Municipio y la señora **GALLARDO ARÉVALO MABEL SILVANA, L.P. N° 45534 (Grupo 09)**, D.N.I. N° 27.894.556, Clase 1980, a partir de su notificación y hasta el día 09 de agosto de 2011, según lo establecido en el Decreto N° 0996/09, percibiendo un estímulo mensual de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.874,70)**, para cumplir tareas de inscripción de nuevos postulantes a lotes fiscales con mejoras, dependiente de la Coordinación General de la Unidad de Gestión del Hábitat; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 342/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 10-UH-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

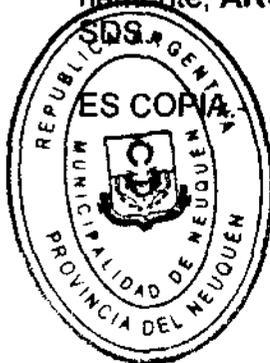
Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Muni----- cipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines

Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BALDO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1830
Fecha: 22, 07, 2011